

Radicado No. 20524759

Popayán, 16-04-2025

OLIVA PATIÑO

Dirección: B/ LAS PALMAS
Celular: 3105108500
Cédula: 25712228
Contrato: 542744
Producto: 542744844
Titular: **MOISES PIAMBA**
Timbío - Cauca

Asunto: Radicado 20524759. Notificación por aviso a tu solicitud del día 19 de marzo 2025.

Estimado señor/a Oliva:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20524759 expedido el día 07 de abril de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20524759 del 07 de abril de 2025 en un (01) folio.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

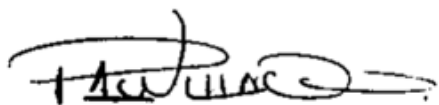
Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co





PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20524759

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

NO. DE SOLICITUD: 20524759
PETICIONARIO: OLIVA PATIÑO
PRODUCTO SERVICIO: 542744844
DIRECCIÓN DEL PREDIO: B/ LAS PALMAS
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: B/ LAS PALMAS
TELÉFONO: 3105108500
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 19-03-2025
CÉDULA: 25712228
MUNICIPIO: TIMBIO

CAUSAL: _____

ANEXOS:

☐ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN ☒ INSTALACIÓN ☒ NO ☐ SI
☐ SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: OLIVA PATIÑO CEL 3105108500 CED 25712228 RECLAMA POR INCREMENTO EN FACTURA DEL PERIODO 03 DE 2025

FECHA DE RESPUESTA: 07-04-2025

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD 20524759 PRESENTADA EL DÍA 19-03-2025 ME PERMITO INFORMAR QUE SE REALIZA VALIDACIÓN DE CONSUMO GENERADO EN EL PERIODO 03 DE 2025 EL CUAL SE ENCUENTRA FACTURADO CON 110 KWH SE EVIDENCIA QUE EL PERIODO 01 DE 2025 GENERA UN CONSUMO DE 213 KWH SEGÚN LAS LECTURAS 3094 DEL 17-01-2025 Y LECTURA 2881 DEL 15-12-2024 EN ESTE PERIODO NO FUE FACTURADO LA TOTALIDAD DEL CONSUMO SE EVIDENCIA QUE SE FACTURAN 74 KWH QUEDANDO PENDIENTES 139 DE LOS CUALES EN EL PERIODO 03 SE RECUPERAN 52 KWH QUEDANDO AUN PENDIENTES POR FACTURAR 87 KWH POR ENDE NO ES POSIBLE AJUSTAR CONSUMO POR CONCEPTO RECUPERADO SOBRE EL PERIODO 03 DE 2025.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

Yadira Salome Sanchez

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.